



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° 144/03 Letra D.A., caratulado:
"ACTUALIZACION SISTEMA DE MESA DE ENTRADAS.", del registro de este
Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Sistema de Registro de Mesa de Entradas,
existente en este Tribunal ha dejado de funcionar desde principios del año en curso.

Que, no se ha llegado a un acuerdo con el profesional que lo desarrolló,
siendo dicho sistema indispensable y necesario para el normal funcionamiento de este
Organismo de Control.

Que por lo expuesto se procedió a la apertura del expediente de referencia,
citado en el Visto de la presente.

Que por ello, se procedió a invitar a empresas especializadas en el rubro a
Presupuestar el Desarrollo del Sistema de Mesa de Entradas y Salidas

Que según los Decretos Reglamentarios N° 1289 y 1505/02 de la Ley de
Contabilidad N° 6, se hace necesario efectuar la Contratación del Servicio en cuestión.

Que analizadas, las Ofertas presentadas, se considera la de menor valor y la
más conveniente, de acuerdo lo establece la normativa vigente, la de la firma
SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES por un importe total de PESOS UN

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00) .

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12º de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado para el otorgamiento del Diseño y Desarrollo del Sistema de Computación en Red para la documentación de "Mesa de Entradas / Salidas".

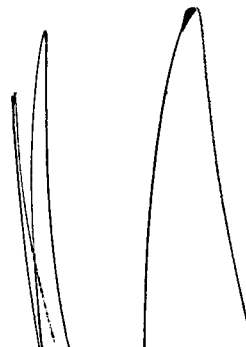
ARTICULO 2º.- Autorizar la Contratación de Desarrollo del Sistema con LA FIRMA SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES del Sr. Héctor M. ARIZNABARRETTA, por un importe Total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00), de acuerdo a lo establecido en Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios N° 1289 y 1505/02; el que deberá estar en funcionamiento, de acuerdo a lo indicado a fojas 22, en su punto 6.2.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 228 /2003.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA